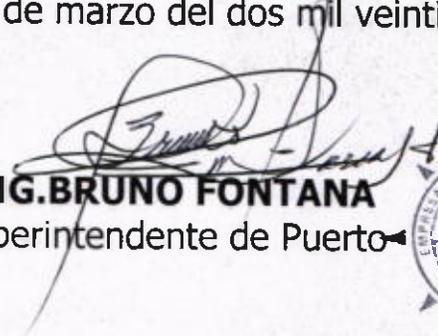


CONSTANCIA

Por este medio **HACEMOS CONSTAR**: Que la información pública en el Portal de Transparencia de la Empresa Nacional Portuaria, que corresponde a los servicios prestados, procedimientos, requisitos, tasas y derechos establecidos en el Normativo Operacional y Régimen Tarifario vigente de la Empresa Nacional Portuaria, **la información es fidedigna.**

Se hizo una modificación a la tarifa de modo de ser atractivo el servicio del manejo de la carga contenerizada en el Puerto de San Lorenzo. De igual forma se ha incorporado la nueva estructura de tarifas de óxido de hierro o sus derivados, aplicables en Puerto Castilla.

Y para constancia, se firma la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil veintidós.


ING. BRUNO FONTANA
Superintendente de Puerto

